



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2019-01083-00

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, y teniendo en cuenta que no es posible continuar el trámite del proceso hasta tanto se aclare la dirección del bien inmueble objeto del mismo, para su correcta identificación, se ordena oficiar a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- CATASTRO DEPARTAMENTAL, a fin de que allegue la ficha predial del inmueble identificado con FMI 001- 926425.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ebfe6H_re75EvKiaMzN6hY4Bx2-p3mluSA-IHIT_wtAtxA?e=9opERA

Se advierte que la contraseña para acceder al oficio, será publicada el día 11 de marzo de 2022 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104>

En el mismo sentido, se requiere a las partes para que alleguen copia de la aclaración a la escritura pública No. 1826 de la Notaría 23 de Medellín, a la cual se hizo referencia en la diligencia de inspección judicial que se llevó a cabo el día 22 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d44ba74fa5b8dda4b7589d42db2931616ffec31d12c5e7a959dd4735300fc6**

Documento generado en 01/03/2022 11:45:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>